

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**  
 SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL  
 SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL (01,05,06)

Partida	: 15
Capítulo	: 06
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		11.026.647
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		76.914
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		76.914
09		APORTE FISCAL		10.948.733
	01	Libre		10.948.733
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		11.026.647
21		GASTOS EN PERSONAL	02	9.288.886
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.706.734
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.265
	07	A Organismos Internacionales		10.265
	001	A Organismos Internacionales		10.265
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		19.762
	04	Mobiliario y Otros		11.354
	05	Máquinas y Equipos		2.785
	07	Programas Informáticos	04	5.623
34		SERVICIO DE LA DEUDA		500
	07	Deuda Flotante		500
35		SALDO FINAL DE CAJA		500

**GLOSAS :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 3
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 269  
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación
- b) Horas extraordinarias año  
 - Miles de \$ 38.741
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos  
 - En Territorio Nacional en Miles de \$ 15.324  
 - En el Exterior en Miles de \$ 9.796
- d) Convenios con personas naturales  
 - Miles de \$ 654.247
- 03 Incluye :  
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575  
 - Miles de \$ 31.978
- 04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.
- 05 Cada año la Superintendencia entregará un informe detallado y desagregado regionalmente a las Comisiones de Trabajo de ambas Cámaras sobre el funcio-

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**  
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL  
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL (01,05,06)

Partida	: 15
Capítulo	: 06
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

namiento de la Comisión Médica de Reclamos, señalando, de manera especial, el número de peticiones recibidas, en trámite, aprobadas o rechazadas; así como los criterios técnicos utilizados para cada caso.

- 06 La Superintendencia de Seguridad Social entregará semestralmente a las Comisiones de Trabajo de la Cámara de Diputados y del Senado, información sobre las apelaciones que se interponen ante esa Superintendencia cada semestre con relación a las calificaciones de accidentes del trabajo resueltas por las mutuales de seguridad; asimismo remitirá un informe trimestral acerca de las denuncias de los trabajadores afiliados a dichas mutuales señalando la materia y las acciones que esa entidad toma frente a ellas.